

## DEPARTAMENTO DE MÚSICA (CURSO 24-25)

### Criterios y procedimientos de calificación y evaluación durante el curso y en la prueba ordinaria

- Procedimiento de calificación y evaluación durante el curso

Durante el curso, el **procedimiento de calificación y evaluación** teniendo en cuenta los criterios de evaluación y las competencias específicas de la materia de música que se recogen en el **Decreto 65/2022**, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, tendrá en cuenta, de forma, equitativa, los tres bloques de contenidos establecidos en dicho decreto para la materia de música:

- A. Escucha y percepción
- B. Interpretación, improvisación y creación escénica
- C. Contextos culturales

Los **procedimientos de evaluación** que se utilizarán para la calificación de dichos contenidos en cada evaluación y el porcentaje de cada uno de ellos en dicha calificación serán:

**1. Realización de una o dos prueba/s teórica/s escrita/s** (una por unidad, es decir, **dos por evaluación** sobre los que se halle media aritmética, **o una por evaluación** de dos unidades, a criterio del docente, de los **contenidos** trabajados en cada evaluación.

Es decir, realización de **uno o dos exámenes escritos** sobre los contenidos (conceptos y audiciones) trabajados en las unidades didácticas de cada evaluación.

Además, se podrá realizar (a criterio del docente) una prueba tipo presentación oral o proyecto individual sobre alguno de los contenidos correspondientes a cada evaluación cuya calificación haga media con el examen o exámenes escrito/s anteriormente indicado/s.

Esta parte tendrá un peso del **40% en la calificación**, e incluirá **conceptos musicales y audiciones** trabajados durante la evaluación.

**2. Revisión del cuaderno del alumno/a** con el trabajo realizado durante la evaluación en clase y en casa, en relación con los contenidos (**conceptos musicales y audiciones**) vistos en clase. Tendrá un peso del **20% en la calificación**.

Ambos procedimientos de evaluación están en relación con los siguientes bloques de contenidos:

- A. Escucha y percepción
- C. Contextos culturales

**3. Realización de una o dos prueba/s práctica/s de interpretación instrumental** con la flauta, cualquier instrumento de percusión Orff u otro instrumento aportado por el alumno/a, de las **partituras escuchadas y trabajadas** en cada evaluación, incluyendo en ella/s todos los conceptos musicales vistos en clase. Tendrá un peso del **40% de la calificación**.

Este procedimiento de evaluación está relación con los siguientes bloques de contenidos:

A. Escucha y percepción

B. Interpretación, improvisación y creación escénica

Es decir, realización de una o más **pruebas** (en el aula o mediante grabación) para la valoración de la capacidad interpretativa, improvisatoria y creativa así como de las actitudes de respeto, escucha atenta, esfuerzo y dedicación.

**Además del trabajo realizado durante cada evaluación** tanto en clase, por escrito o de forma oral/instrumental, como en casa, en el cuaderno de clase o en otros formatos, según las actividades y/o propuestas realizadas, **la actitud de interés, respeto, esfuerzo y participación** serán considerados en la evaluación, en alguno o en todos los apartados antes indicados, de manera que una actitud pasiva, negativa y/o irrespetuosa reiterada y/o el “abandono de materia” repercutirán negativamente en la calificación.

Así mismo, el absentismo reiterado e injustificado repercutirá negativamente en la calificación y podrá derivar en “perdida de la evaluación continua”, según lo dispuesto en el reglamento del centro y según se explica en el siguiente apartado.

La **calificación de cada evaluación** (que ha de ser de 5 o más para aprobar) será el resultado de ponderar las calificaciones obtenidas en cada una de las partes anteriormente indicadas y se podrá hacer la media siempre que la nota obtenida en cada una de las pruebas (teórica y práctica) sea, al menos, de 3 puntos (sobre 10). En caso contrario no se podrá hacer la media y la calificación será un **suspenso**.

Dicha calificación se reflejará con las siguientes valoraciones: sobresaliente (10/9 ); notable (8/7); bien (6); aprobado (5); suspenso (4/3/2/1)

No obstante, si no se consigue aprobar según lo dispuesto anteriormente, tras cada evaluación se llevarán a cabo, individualmente, **actividades de refuerzo educativo** para preparar adecuadamente el **examen de recuperación** de la evaluación no superada en la fecha que el docente determine.

- Procedimiento de calificación y evaluación en la **convocatoria ordinaria**:

Para aprobar el curso en la **convocatoria ordinaria** se deben haber aprobado **al menos dos de las tres evaluaciones**, siendo una de ellas la tercera evaluación, siempre que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones sea de 5 o más.

En caso de aprobar todas las evaluaciones, la calificación final será la media aritmética de las tres evaluaciones (con redondeo al alza a partir de 5 decimales)

En caso contrario, tanto si la media de las tres evaluaciones no es igual o superior a 5 como si se han suspendido dos o tres evaluaciones durante el curso, los alumnos/as deberán realizar un **examen global de toda la materia** a final de curso, en la fecha que se determine, en el cual entrarán **todos los contenidos trabajados** durante el curso. Dicho examen se aprobará con una calificación de 5 ó más, siendo la calificación la nota sobre 10 obtenida en el mismo sin decimales y sin redondeo al alza.

- Protocolo en relación con la realización de exámenes

Cuando durante la realización o corrección de un examen, trabajo o prueba de evaluación se pueda inferir que el alumno/a ha utilizado algún procedimiento fraudulento (chuleta, copia del libro, móvil o compañero/a, etc) el profesor calificará dicho examen con un cero, sin perjuicio de la amonestación a la que tal acción pueda dar lugar conforme a lo establecido en el Plan de Convivencia del centro.

Por otra parte, no se permitirá la entrada al aula una vez comenzado el examen ni la salida antes del final del tiempo establecido para la realización del mismo.

Cuando un alumno/a falte a una prueba de evaluación, la repetición de la misma estará condicionada a la justificación de la falta de asistencia con un documento oficial, excepto en el caso de exámenes finales o extraordinarios que son de convocatoria única.

A efectos de **informar al alumnado y a sus familias** de todo lo expuesto anteriormente, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 19.2 del decreto 65/2022 que dice lo siguiente:

*“Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, los centros harán públicos los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes. Asimismo, cada profesor informará a sus alumnos al inicio de la actividad lectiva sobre los criterios de evaluación y calificación que haya programado”*

Así pues, los procedimientos del departamento de música para la comunicación de los criterios de evaluación y calificación a los alumnos y a sus familias son:

- La información directa al alumnado en clase y/o a través de la plataforma classroom
- La publicación de los mismos en la página web del centro
- La información a las familias a través de Raíces.

## Criterios y procedimientos de calificación para aquellos alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua

Los alumnos/as que no asistan de forma regular a clase perderán el derecho a la evaluación continua, por lo que su calificación no se obtendrá conforme al procedimiento regular establecido en la presente programación sino mediante la realización de un **examen global** que tendrá lugar a final de curso, en la fecha que el docente determine.

Para ello, el docente, bien directamente o bien a través del tutor/a, comunicará con antelación al alumno/a y a su familia la pérdida del derecho a la evaluación continua según el procedimiento establecido en el centro para tal fin.

Dado que la asignatura de música tiene una carga lectiva de dos sesiones semanales, los avisos, por escrito, de posible pérdida de la evaluación se producirán:

- Primer aviso: 6 faltas injustificadas
- Segundo aviso: 8 faltas injustificadas
- Tercer aviso y pérdida de la evaluación continua: 10 faltas injustificadas.

No obstante, y a pesar de todo lo anterior, si el alumno/a comenzara a asistir de forma regular de nuevo a clase, recuperará el derecho a ser evaluado de forma continua conforme al procedimiento regular establecido para la generalidad de sus compañeros/as.

Así, **en junio**, los alumnos/as que hayan perdido la evaluación continua en la materia de Música en algún momento del curso y no la hayan recuperado (por no haber vuelto a asistir de forma regular a clase) deberán realizar el **examen global** de toda la materia en la **convocatoria ordinaria** en la fecha que se determine, en el cual entrarán **todos los contenidos trabajados** durante el curso (conceptos, audiciones y partituras)

Dicho examen se aprobará con una calificación de 5 ó más, siendo la calificación la nota sobre 10 obtenida en el mismo (sin decimales y sin redondeo al alza).

El docente, **además**, antes de la fecha del examen global antes mencionado, podrá exigir al alumno/a que le presente el **cuaderno de clase con todas las tareas realizadas durante el curso** por el resto de sus compañeros/as conforme a lo dispuesto en esta programación, perdiendo la oportunidad de realizar el examen final global si no lo entrega o si el trabajo realizado no alcanza los mínimos exigibles por estar incompleto y/o insuficientemente realizado.

## Criterios específicos de calificación y recuperación en la materia de 1ºESO

A continuación se indican los procedimientos específicos de calificación de las unidades didácticas y de recuperación de las evaluaciones que no se aprueben:

En **cada unidad didáctica** se evaluarán los **contenidos/saberes básicos** vistos en relación con los bloques de contenidos A (Escucha y percepción) y C (Contextos culturales) con los siguientes procedimientos /instrumentos de evaluación:

- **Examen/ Proyecto** sobre los conceptos y audiciones vistos en clase: **40% de la calificación**  
El examen podrá ser escrito u oral (presentación oral) y el proyecto individual podrá realizarse en diversos formatos ( trabajo mural o póster, trabajo o presentación digital, trabajo manuscrito...etc)
- **Cuaderno del alumno/a** con los contenidos trabajados en la unidad: **20% de la calificación**

Así mismo, en cada unidad didáctica se evaluarán los **contenidos/saberes básicos** vistos en relación con el bloque de contenidos B (Interpretación, improvisación y creación escénica) a través del siguiente procedimiento/instrumento de evaluación:

- **Prueba de interpretación musical** (realizada en clase): **40% de la calificación.**  
En la valoración de esta prueba se considerará el trabajo realizado en el aula durante la preparación de las diferentes partituras, los ensayos de las piezas trabajadas o las actividades de interpretación, improvisación o creación realizadas en el aula. Así mismo se tendrá en cuenta la actitud de escucha atenta, de respeto a los compañeros y a la profesora y de esfuerzo y superación mostrado en todas las situaciones mencionadas.

Así pues, la **calificación de cada evaluación** será la correspondiente a la media de las calificaciones obtenidas en las unidades didácticas trabajadas en dicha evaluación.

A este respecto, cuando sea necesario por razones didácticas o de temporalidad, todas o alguna de las pruebas/productos indicados anteriormente podrán abarcar las dos/tres unidades didácticas de la evaluación correspondiente según el mismo porcentaje de valoración indicado.

En cualquier caso, en una misma evaluación no se evaluarán todas las unidades por medio de un proyecto; es decir, al menos habrá un **examen de conceptos y audiciones** por evaluación, además de la/s **prueba/s de interpretación** musical. En ambos casos (examen de conceptos y audiciones y prueba/s de interpretación) la nota mínima para poder hacer la media ponderada es un 3 (sobre 10).

**Para aprobar** cada evaluación se debe haber obtenido, al menos, una calificación de 5 (sobre 10) En caso contrario la calificación será de suspenso.

No obstante, los alumnos/as que no logren aprobar cada evaluación tendrán la oportunidad de recuperarla por medio de un **examen escrito de recuperación**, en la fecha que se determine, que incluya los contenidos/saberes básicos trabajados durante la evaluación que se consideren esenciales para poder seguir avanzando durante el resto del curso y poder alcanzar al final del mismo los objetivos y las competencias específicas indicadas en esta programación. La superación de dicho examen supondrá la recuperación de la correspondiente evaluación y así quedará reflejado en el cuaderno de la profesora. Esta circunstancia podrá ser informada a las familias que lo soliciten, bien a través del tutor/a o de la propia profesora directamente.

## Criterios específicos de calificación y recuperación en la materia de 3ºESO

A continuación se indican los instrumentos específicos de calificación de las unidades didácticas y de recuperación de las evaluaciones que no se aprueben:

En **cada unidad didáctica** se evaluarán los **contenidos/saberes básicos** vistos en relación con los bloques de contenidos A (Escucha y percepción) y C (Contextos culturales) con los siguientes instrumentos de evaluación y calificación:

- **Examen/ Proyecto** sobre los conceptos y audiciones vistos en clase: **40% de la calificación**  
El examen podrá ser escrito u oral (presentación oral) y el proyecto individual podrá realizarse en diversos formatos ( trabajo mural o póster, trabajo o presentación digital, trabajo manuscrito...etc)
- **Cuaderno del alumno/a** con los contenidos trabajados en la unidad: **20% de la calificación**

Así mismo, en cada unidad didáctica se evaluarán los **contenidos/saberes básicos** vistos en relación con el bloque de contenidos B (Interpretación, improvisación y creación escénica) a través del siguiente instrumento de evaluación y calificación:

- **Prueba de interpretación musical** (realizada mediante grabación o, excepcionalmente, en clase): **40% de la calificación.**  
En la valoración de esta prueba se considerará el trabajo realizado en el aula durante la preparación de las diferentes partituras, los ensayos de las piezas trabajadas o las actividades de interpretación, improvisación o creación realizadas en el aula. Así mismo se tendrá en cuenta la actitud de escucha atenta, de respeto a los compañeros y a la profesora y de esfuerzo y superación mostrado en todas las situaciones mencionadas.

Así pues, la **calificación de cada evaluación** será la correspondiente a la media de las calificaciones obtenidas en las unidades didácticas trabajadas en dicha evaluación.

A este respecto, cuando sea necesario por razones didácticas o de temporalidad, todas o alguna de las pruebas/productos indicados anteriormente podrán abarcar las dos/tres unidades didácticas de la evaluación correspondiente según el mismo porcentaje de valoración indicado.

En cualquier caso, en una misma evaluación no se evaluarán todas las unidades por medio de un proyecto; es decir, al menos habrá un **examen de conceptos y audiciones** por evaluación, además de la/s **prueba/s de interpretación** musical. En ambos casos (examen de conceptos y audiciones y prueba/s de interpretación) la nota mínima para poder hacer la media ponderada es un 3 (sobre 10).

**Para aprobar** cada evaluación se debe haber obtenido, al menos, una calificación de 5 (sobre 10). En caso contrario la calificación será de suspenso.

No obstante, los alumnos/as que no logren aprobar cada evaluación tendrán la oportunidad de recuperarla por medio de un **examen escrito de recuperación**, en la fecha que se determine, que incluya los contenidos/saberes básicos trabajados durante la evaluación que se consideren esenciales para poder seguir avanzando durante el resto del curso y poder alcanzar al final del mismo los objetivos y las competencias específicas indicadas en esta programación. La superación de dicho examen supondrá la recuperación de la correspondiente evaluación y así quedará reflejado en el cuaderno de la profesora. Esta circunstancia podrá ser informada a las familias que lo soliciten, bien a través del tutor/a o de la propia profesora directamente.

### Sistemas generales de recuperación de las materias del departamento pendientes de cursos anteriores

**Los alumnos de 2ºESO con la materia de 1º ESO (Music) pendiente**, deberán copiar en un cuaderno, específicamente elegido para ello, los **esquemas finales de las unidades** y realizar las **actividades indicadas de las unidades del libro de texto *Introduction to Music***, de la Editorial Santillana.

**Actividades** a realizar, **además de los esquemas**, por unidades:

U.1: 1, 7, 13 y 15

U.2: 1, 4, 8 y 11

U.3: 2, 3, 5 y 6

U.4: 1, 5, 6 y 12

U.5: 4, 6, 10 y 16

U.6: 2, 3, 4 y 8

Dichas tareas, debidamente completadas, deberán ser entregadas a la Jefa del Departamento de Música para su valoración, como límite, en las fechas que se indican a continuación:

**Primer cuatrimestre- Unidades 1,2 y 3: hasta el martes 21 de enero de 2025**

**Segundo cuatrimestre-Unidades 4, 5 y 6: hasta el martes 29 de abril de 2025**

Ambos trabajos se podrán entregar antes de la fecha correspondiente si se desea, pero nunca después de la misma.

**NOTA: NO SE ADMITIRÁ NINGÚN TRABAJO DESPUÉS DE LAS FECHAS DE ENTREGA INDICADAS**

En el caso de que los alumnos/as realicen completamente el trabajo del cuaderno según lo dispuesto, superarán la materia pendiente en la **convocatoria ordinaria**; la calificación

dependerá de la calidad del trabajo presentado (considerando aspectos como la presentación y caligrafía, la corrección de las respuestas, la ortografía..etc)

En caso contrario, es decir, si no realizan el trabajo propuesto o lo realizan de forma incompleta o inadecuada, deberán presentarse a un **examen global de toda la materia** de Música (Music) de 1º ESO, sobre 10 puntos, en la **convocatoria ordinaria**, en la fecha que se determine, el cual aprobarán siempre que la calificación del mismo sea de 5 puntos o superior (sin decimales ni redondeo al alza).

**Los alumnos/as de 3º de ESO con la materia de 1º ESO (Music) pendiente** deberán copiar a mano, en un cuaderno específicamente elegido para ello, los **resúmenes de las unidades del libro de texto *Music I***, de la Editorial Teide y realizar las actividades del apartado “Martina’s blog” de cada unidad.

Dicha tarea, debidamente completada, deberán ser entregada a la Jefa del Departamento de Música para su valoración, como límite, en las fechas que se indican a continuación:

**Primer cuatrimestre- Unidades 1,2,3 y 4: hasta el martes 21 de enero de 2025**

**Segundo cuatrimestre-Unidades 5, 6, 8 y 9: hasta el martes 29 de abril de 2025**

Ambos trabajos se podrán entregar antes de la fecha correspondiente si se desea, pero nunca después de la misma.

**NOTA: NO SE ADMITIRÁ NINGÚN TRABAJO DESPUÉS DE LAS FECHAS DE ENTREGA INDICADAS**

En el caso de que los alumnos/as realicen completamente el trabajo del cuaderno según lo dispuesto, superarán la materia pendiente en la **convocatoria ordinaria**; la calificación dependerá de la calidad del trabajo presentado (considerando aspectos como la presentación y caligrafía, la corrección de las respuestas, la ortografía..etc)

También podrán superar la materia pendiente en la convocatoria ordinaria siempre que:

- Hayan aprobado la **prueba inicial** de 3ºESO y la **primera evaluación** de 3ºESO
- Hayan aprobado, al menos, **dos** de las tres **evaluaciones de 3º ESO**.

En ambos casos su calificación en la materia pendiente será un 5, si bien podrán realizar los trabajos anteriormente señalados y/o presentarse voluntariamente al examen global de la convocatoria ordinaria, si lo desean, para que su calificación pueda ser más alta.

En caso de no superar la materia durante el curso de ninguna de las formas indicadas anteriormente, deberán presentarse a un **examen global de toda la materia de 1º ESO**, sobre 10 puntos, en la **convocatoria ordinaria**, en la fecha que se determine, el cual aprobarán siempre que la calificación del mismo sea de 5 puntos o superior (sin decimales ni redondeo al alza).



**Los alumnos/as de 4º de E.S.O con la materia de “Música” de 3ºESO pendiente** deberán realizar un **resumen completo de cada una de las unidades del libro de texto con que cursaron 3ºESO Música II**, de la Editorial Editex o *Historia de la música*, de la editorial Santillana, el cual incluya **todos los epígrafes** de la unidad (sin que la extensión del mismo pueda ser inferior a 4 páginas manuscritas a una cara) así como las **actividades indicadas de dichas unidades para cada uno de los libros**.

Ambas tareas se realizarán manuscritas (a mano) en un cuaderno. **Los resúmenes no podrán consistir en una copia literal de los que ya vienen en el libro** al final de cada unidad (aunque estos podrán ser usados como referencia) y **las actividades se realizarán copiando el texto completo, tanto los enunciados como las definiciones/ frases que se han de contestar o completar**.

Dichas tareas, debidamente completadas, deberán ser entregadas a la Jefa del Departamento de Música para su valoración, en las fechas que se indican a continuación:

**Primer cuatrimestre- Unidades 1,2 y 3: hasta el martes 21 de enero de 2025**

**Segundo cuatrimestre-Unidades 4, 5 y 6: hasta el martes 29 de abril de 2025**

Ambos trabajos se podrán entregar antes de la fecha correspondiente si se desea, pero nunca después de la misma.

**NOTA: NO SE ADMITIRÁ NINGÚN TRABAJO DESPUÉS DE LAS FECHAS DE ENTREGA INDICADAS**

Las unidades indicadas arriba son las siguientes:

#### ***Contenidos del primer trabajo***

1.**La Edad Media**: Resumen y actividades ( actividad 2 para libro Editex ; actividades 1, 2, 7 , 9, 16 y 17 para libro Santillana)

2.**El Renacimiento**: Resumen y actividades ( actividad 2 para libro Editex; actividades 1, 2, 8, 9, 12 y 14 para el libro Santillana)

3.**El Barroco**: Resumen y actividades (actividad 2 para el libro editex; actividades 9, 10, 11, 13 15 y 19.

#### ***Contenidos del segundo trabajo***

4.**El Clasicismo**: Resumen y actividades ( actividad 2 para libro Editex ; actividades 1, 5 , 9, 12, 15 y 16 para libro Santillana)

5.**El Romanticismo**: Resumen y actividades ( actividad 2 para libro Editex ; actividades 2, 10, 12,13, 15 y 16 para libro Santillana)

6. **El siglo XX**: Resumen y actividades ( actividad 2 para libro Editex ; actividades 1, 2, 3, 10, 11, y 12 para libro Santillana)

En el caso de que los alumnos/as realicen correctamente las tareas en el cuaderno según lo dispuesto, superarán la materia pendiente en la **convocatoria ordinaria**; la calificación dependerá de la calidad del trabajo presentado (considerando aspectos como la presentación y caligrafía, la corrección de las respuestas, la ortografía etc)

También podrán superar la materia pendiente en la convocatoria ordinaria siempre que aprueben, al menos, **dos** de las tres **evaluaciones de la materia optativa de Música de 4º ESO** en caso de cursarla. En este caso la calificación será un 5, si bien podrán realizar los trabajos anteriormente señalados y/o presentarse voluntariamente al examen global de la convocatoria ordinaria, si lo desean, para que su calificación pueda ser más alta.

En caso de no superar la materia a final de curso de ninguna de las formas indicadas anteriormente, deberán presentarse a un **examen global de toda la materia de Música de 3º ESO**, sobre 10 puntos, en la **convocatoria ordinaria**, en la fecha que se determine, el cual aprobarán siempre que la calificación del mismo sea de 5 puntos o superior (sin decimales ni redondeo al alza).